

Estiluz gana la demanda contra Novoart Iluminación

Estiluz, a través del despacho especializado en propiedad intelectual Sol Muntañola Abogados, presentó una demanda judicial contra Novoart por considerar que el lanzamiento de la familia de lámparas NINA era una copia de su serie VENEZIA, cuyos modelos estaban debidamente registrados como diseños comunitarios. Tras la celebración del juicio, el Juzgado de Marca Comunitaria de Alicante acaba de dictar Sentencia, de fecha 9 de mayo de 2008, dando la razón a Estiluz, y rechazando todas las alegaciones de Novoart, que había discutido incluso la validez de los diseños registrados.

La Sentencia considera que el diseño de la lámpara de Estiluz, en el momento de su registro, era novedoso y tenía carácter singular, siendo totalmente distinto a cuantos antecedentes se presentaron por Novoart. Por ello, una vez otorgada validez al registro, entiende que el modelo de Novoart supone una infracción del de Estiluz.

La Sentencia obliga a Novoart Iluminación a cesar en la fabricación y venta de lámparas que comercializa con referencia 1393/3L de la familia NINA o con cualquier otra que la sustituya, así como prohíbe retomar en el futuro su fabricación y posterior venta.

La Sentencia no se queda aquí, sino que también insta a dicha empresa a retirar del mercado todas las lámparas NINA y, posteriormente, a destruirlas siguiendo las normas administrativas en cuanto a eliminación de residuos.

Por último, Novoart Iluminación deberá indemnizar con más de 48.000 euros a Estiluz, por los daños y perjuicios ocasionados.

Estiluz wins lawsuit against Novoart Iluminación

Estiluz, represented by intellectual property specialist lawyers Sol Muntañola Abogados, filed a lawsuit against Novoart on the grounds that its NINA range of lamps was a copy of Estiluz's VENEZIA series, whose models are duly registered as community designs. Estiluz won the case, and the Alicante Brand Community Tribunal issued its decision on 9 May 2008, finding in favour of Estiluz, and rejecting all Novoart's allegations challenging the validity of the design registration.

The verdict states that at the time of registration, the Estiluz lamp design was original and had a unique style, completely different to those previously submitted by Novoart. It was on these grounds that the court deemed the registration valid, and considered Novoart's model was an infringement.

The verdict means Novoart must cease all manufacture and sale of the NINA range of lamps with a trade reference of 1393/3L or under any other name, and also prohibits any future manufacture or sale of this range.

The verdict goes further, demanding that the company recalls all NINA lamps from the market and destroys them according to the standard waste disposal procedures. Finally, Novoart Illumination must pay more than 48,000 € in compensation to Estiluz for damages.